



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Eugenio Alonso Marín Vallejo
Demandado:	Juan Carlos Valencia Ramírez
Radicado:	05001 40 03 005 2020-00482 00
Decisión:	Reconoce Personería

Se reconoce personería al Doctor JULIAN YEPES RENDON portador de T.P. 365.978 del C.S. de la J. para representar la parte demandante Sr. EUGENIO ALONSO MARIN, conforme a los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA